VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

ESTUDIO PREVIO N° 1696-2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, relativo a la aplicación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación, el cual establece que "Las entidades estatales deben adelantar los procesos de contratación de acuerdo con lo previsto en los acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables".

La Dirección de Servicios Administrativos verificó la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes, para el proceso cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS ASCENSORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL - CAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.**

VALOR DEL PROCESO: El presupuesto oficial del presente proceso contractual se establece en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 43.128.575).

	ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO		El Depto. de Casanare se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	Bienes y servicios $ 1.147.016.154 Servicios de construcción $ 28.675.403.847 NO	NO	NO
2	CHILE		SI	(Bienes y servicios $ 1.148.221.780 Servicios de construcción $ 28.705.544.496 NO	NO	NO
3	COREA		SI	Bienes y servicios $ 1.147.000.000 Servicios de construcción $ 86.020.000.000 NO	NO	NO

4	COSTA RICA	SI	(bienes y servicios $ 2.030.722.904 Servicios de construcción $ 28.617.834.543 NO	NO	NO
5	ESTADOS AELC (EFTA-SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315 NO	NO	NO
6	ESTADOS UNIDOS	SI	(Bienes y servicios $ 2.030.722.904 Servicios de construcción $ 28.617.834.543 NO	NO	NO
7	TRIANGULO DEL NORTE – EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía $113.808.826,00 NO	NO	NO
8	TRIANGULO DEL NORTE – GUATEMALA	SI	Valor de la menor cuantía $113.808.826,00 NO	NO	NO
9	UNIÓN EUROPEA	SI	Bienes y servicios $ 1.131.227.573 Servicios de construcción $ 28.280.689.315 NO	NO	NO
10	ISRAEL	SI	Bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG Servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG) NO	NO	NO
11	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)	SI	N/A	NO	SI

Una vez efectuado el análisis correspondiente, se concluye que el presente proceso contractual no se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales, toda vez que no supera los umbrales establecidos en los mismos. No obstante, le es aplicable lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en virtud del principio de trato nacional y no discriminación entre los Países Miembros.

Nombre de quien hizo la verificación	RUTH FONSECA ZANABRIA	Firma
Cargo de quien hizo la verificación:	Directora de Servicios Administrativos	